



Ayuntamiento de Batres

COMUNICADO

DIGITALIZACIÓN EN BATRES

Son muchas las acciones que se están llevando a cabo para la modernización de los sistemas informáticos en el Ayuntamiento, el pasado lunes con la asistencia a la reunión sobre la IA y su aplicación en las entidades locales.

En otra jornada de trabajo con la Consejería de Digitalización se presentó la prueba piloto de la CM en varios municipios de la región que ya están implantando la aplicación e Ágora con la que nuestro Ayuntamiento lleva meses trabajando y que poco a poco se irá dotando de servicios hacia los vecinos.

Resolver la parte de la comunicación a través de la cobertura es un objetivo para que todos los vecinos se beneficien del uso de la tecnología o que aquellas personas mayores con necesidad de asistencia puedan estar conectados a los sistemas de atención y emergencias.

También nuestro Ayuntamiento pionero en proyectos de ciberseguridad ya que estamos dentro de un plan piloto de toda la Comunidad de Madrid.

REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS

Ayer se produjo una jornada de trabajo junto con los técnicos y la dirección general del servicio de emergencias, se trataron temas importantes como el PAIF de Cotorredondo y MonteBatres, la prevención ante este periodo donde se eleva el riesgo de incendios.

Se confirmará con las juntas de las EE. UU una reunión en el Polifuncional con los técnicos de servicios de emergencia, forestales, Guardia Civil y Policía local. En cuanto tengamos fijada la fecha se comunicará a los responsables.

OBRA EN EL PASEO FUENTE DEL CHORRO

En esta semana se retomaron las obras del Paseo de la Fuente del Chorro, tras numerosas conversaciones con la dirección facultativa de la obra y la empresa responsable se han reiniciado.

RECOGIDA DE RESIDUOS

Hacemos un llamamiento al civismo, cada día se recogen numerosos residuos depositados en contenedores y que causan mucho gasto al Ayuntamiento.

El nuevo proveedor de recogida de cartones ya esta al día de las rutas que ha de seguir, informar a los vecinos que el antiguo proveedor era ECOEMBES y ha pasado a ser SOLIS.

Las causas del cambio son ajenas al AYUNTAMIENTO que si ha acelerado el proceso de traspaso.

Estamos a la espera de recepcionar el nuevo camión que atenderá inmediatamente la recogida de colchones, recordar a los vecinos que el servicio se atenderá de forma más rápida y organizada desde la aplicación eAgora.

Ampliaremos la información del servicio previamente a la implantación.

ORDENANZA ANIMALES

Ya se están recogiendo algunas quejas entre vecinos por molestias causadas por la tenencia de animales, recuerdo a todos que la ordenanza de la tenencia y protección de los animales en el municipio de Batres se someterá a lo dispuesto en el siguiente artículo.

Artículo 6. Condiciones para la tenencia de animales.

b) Deberán tomarse las medidas oportunas a fin de que los animales no superen en la emisión de sonidos generados en los parámetros acústicos establecidos en la normativa vigente en materia de ruidos en aquellos casos

en los que puedan ser medidos técnicamente. En los demás casos deberá respetarse el nivel de silencio adecuado para no perturbar la tranquilidad ciudadana en especial en horario nocturno, habilitándose los dispositivos o medidas oportunas para llevarlo a cabo.

El Ayuntamiento podrá obligar a adoptar estos dispositivos o medidas de control acústico.

Artículo 7. Obligaciones de los propietarios o poseedores.

Queda prohibida la circulación de animales domésticos sueltos en la zona urbana del Municipio.

Todo animal doméstico que circule por vías y espacios públicos urbanos deberá ir provisto de collar, y deberá ser conducido mediante correa o cadena de longitud no superior a tres metros.

Los perros peligrosos así como aquellos cuyo temperamento así lo aconseje, bajo la responsabilidad de su dueño, estarán obligados a llevar bozal.

CAMPAÑA PREVENCIÓN INCENDIOS

Por ello, **se recuerda a todos los vecinos su obligación de mantener sus parcelas en condiciones de seguridad a lo largo de todo el año**, haciendo especial hincapié entre el 16 de mayo y el 31 de octubre, período de riesgo medio-alto de declaración de incendios. Se prohíbe expresamente el uso del fuego en cualquier tipo de operaciones y actividades en zonas edificadas limítrofes o interiores a áreas forestales.

A partir del 1 de junio, el Ayuntamiento llevará a cabo inspecciones de parcelas urbanas, tanto edificadas como sin edificar, para ASESORAR para el cumplimiento de estas condiciones de seguridad.

Aquellos propietarios que incumplan dichas condiciones sin atender en las tareas de limpieza y desbroce, se iniciará el correspondiente expediente sancionador.

A partir del 1 de Junio el RETEN de BOMBEROS ESTARA en servicio de alerta en la ciudad deportiva del pueblo.

DESBROCE ANTES DEL 1 DE JULIO

La colaboración de todos los vecinos es fundamental para reducir los riesgos y minimizar los incendios forestales en Batres. Agradecemos su esfuerzo y cooperación en acciones que contribuyan eficazmente a la prevención de incendios.

PELUSA DE CHOPO AEREA

Durante los meses de mayo y junio diferentes especies de Populus y Salix (chopos, álamos y sauces) producen la semilla que si bien técnicamente se llama vilano o borra es conocida como "pelusa" de chopo. Es un material altamente inflamable que es susceptible de ser quemado por adolescentes y niños en gamberradas o juegos, provocando su rápida combustión y, en algunos casos, propagando a combustibles forestales, pudiendo originar incendios forestales con el consiguiente riesgo para los valores naturales circundantes, infraestructuras y personas cercanas, así como a los propios intervinientes en su control y extinción.

Cabe destacar también que quemar la pelusa de chopo y provocar un incendio forestal puede ser considerado un delito puesto que así está tipificado en caso de negligencia o de manera intencionada.

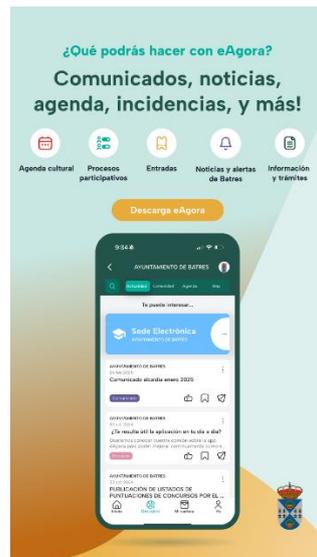
Una medida sencilla, rápida y barata de prevenir este tipo de incidentes es regar las áreas con presencia de esta pelusa de modo que las semillas se apelmazan y pierden gran parte de su combustibilidad. Esta práctica se aconseja hacerla los viernes o los sábados por ser los días previos a la máxima afluencia de público al medio natural. Algunas de las áreas recreativas y parajes se encuentran en terrenos municipales y/o bajo competencia municipal por lo que los Ayuntamientos a través de sus servicios municipales o agrupaciones de protección civil pueden realizar riegos que disminuyan de manera notable el riesgo de generar un incendio forestal.

El Cuerpo de Agentes Forestales, integrado en la Dirección General de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) realiza todas las semanas una visita a las diferentes áreas recreativas y parajes con presencia de pelusa de chopo, valorando la cantidad, la continuidad con combustibles forestales, así como el riesgo de arder de los mismos (relacionado con su grado de humedad).

COMUNICACIÓN

La Importancia de mantener informados a los vecinos y recoger cualquier sugerencia o queja para atender en la mayor brevedad posible, recalcamos la importancia de descargarse esta aplicación que tenemos y que en función de la demanda de servicios iremos ampliando.

Si tiene alguna duda estaremos encantados de explicarle como instalara y usarla.



El Alcalde – Presidente
D. Juan Carlos Alañón Olmedo